

La portabilidad de nómina es el derecho que posee de recibir su sueldo y otras prestaciones de carácter laboral como pensión, aguinaldo y prima vacacional en la cuenta bancaria de su preferencia. Este es un servicio que deben proporcionar todas las Instituciones sin costo alguno para sus clientes.



Solicite su portabilidad de nómina:

Podrá hacerlo en la sucursal bancaria o a través del servicio de Banca Electrónica de:

- El banco donde actualmente recibe su nómina y otras prestaciones laborales (Institución Ordenante)
- El banco que ha elegido para que sea transferido su nómina y otras prestaciones laboral (Institución Receptora)

Si lo realiza en sucursal debe:

- Contar con una cuenta previamente abierta en la Institución donde requiere se le abone su nómina
- Presentar una Identificación oficial vigente
- O alguno de los siguientes documentos de donde recibe su nómina,
 - Sí se presenta en el banco donde le depositan su nómina:
 - Tarjeta de débito vigente del banco donde recibe su nómina.
 - Estado de Cuenta con antigüedad no mayor a tres meses o Carátula de Contrato de Apertura de Cuenta (para identificar su cuenta CLABE de 18 dígitos del banco donde desea recibir su nómina)
 - Sí se presenta en Consubanco:
 - Tarjeta de débito vigente del banco donde recibe su nómina.
 - Estado de Cuenta con antigüedad no mayor a tres meses o Carátula de Contrato de Apertura de Cuenta (para identificar su cuenta CLABE de 18 dígitos del banco donde recibe su nómina)

Si lo realiza a través de la Banca electrónica deberá cumplir los mismos factores de autenticación que realiza para transferencias de recursos.

Reciba las transferencias de su nómina en la cuenta de tu elección:

A partir del cinco día hábil siguiente en que se presente su solicitud ante en el banco donde le depositan su nómina. O en caso de presentar la solicitud en la institución donde desea recibir su nómina, a partir del décimo día hábil siguiente a aquel en que esta haya presentado dicha solicitud a la Institución donde le depositan su nómina. Las transferencias se realizarán en los siguientes horarios, según sea el caso:

El mismo día hábil, si su nómina o prestaciones laborales, son depositados a más tardar a las 17:00:00 hrs.

A más tardar a la apertura del día hábil inmediato siguiente, si su nómina o prestaciones laborales, son depositados después de las 17:00:00 hrs.

Si desea cancelar el servicio, considere:

La cancelación puede realizarse en cualquier momento a través de la Institución donde recibe sus recursos, la cual debe efectuar la cancelación a más tardar al segundo día hábil posterior a su solicitud.

Cámbiate a Consubanco y obtén MÁS por tu nómina